



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 10 de marzo de 1986

Núm. 56

SECCION PRIMERA

Ministerio de Economía y Hacienda

Núm. 10.837

REAL DECRETO 411 de 1986, de 10 de febrero, por el que se dispone la formación del fichero nacional de electores ajustado a la renovación de los padrones municipales de habitantes de 1986.

La Oficina del Censo Electoral, creada por la Ley Orgánica 5 de 1985, del Régimen Electoral General, y encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística, tiene, entre sus competencias, bajo la dirección y supervisión de la Junta Electoral Central, la formación de un fichero nacional de electores, la elaboración de las listas electorales provisionales y definitivas y la revisión anual del censo electoral.

La disposición transitoria cuarta de la citada Ley Orgánica dispone que la primera revisión anual del censo electoral, a la que será aplicable lo dispuesto en el artículo 35 de la misma, se realizará a partir del fichero nacional de electores que la Oficina del Censo Electoral elabore ajustado a la renovación de los padrones municipales de habitantes de 1986.

En 1981, y a partir de la información de base recogida en la renovación de los padrones municipales de habitantes, realizada con fecha de referencia, 1 de marzo de 1981, el Instituto Nacional de Estadística procedió a la informatización de las relaciones de electores derivadas de la inscripción padronal realizada en dicha fecha.

Las listas electorales derivadas de dicha renovación han sido posteriormente rectificadas, con referencia al 31 de marzo de 1982, 1983, 1984 y 1985, en base a la información sobre altas y bajas de electores facilitada por los Ayuntamientos.

Tanto en los padrones municipales de habitantes, cuya renovación quinquenal está dispuesta en la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de Régimen Local, como en el actual fichero de electores, se han podido producir, en el quinquenio transcurrido, desajustes que es preciso corregir, coordinando ambos trabajos de forma que se dé cumplimiento a la disposición transitoria cuarta de la Ley 5 de 1985, obteniendo un fichero nacional de electores ajustado a la población con derecho de sufragio en la fecha de referencia de la renovación padronal.

Las disposiciones legales precisas para la renovación de los padrones municipales de habitantes han sido ya promulgadas en los Reales Decretos 1.987 de 1984, sobre trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos, y 1.957 de 1985, en el que se dispone la renovación de los citados padrones municipales de habitantes.

Procede, en consecuencia, dictar las disposiciones precisas para dar cumplimiento a la citada disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 5 de 1985.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Régimen Electoral General, la inscripción en el censo electoral es obligatoria, debiendo los Ayuntamientos tramitar de oficio la inscripción de los residentes en su término municipal.

Asimismo, el artículo 15 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local dispone que todo español o extranjero que viva en el territorio español deberá estar empadronado en el municipio en el que resida habitualmente.

En consecuencia, se deduce la obligatoriedad de todo español, mayor de edad, de estar inscrito en el censo electoral del municipio en el que reside.

Por otro lado, el artículo 41 de la mencionada Ley dispone que los datos personales de los electores, necesarios para su inscripción en el censo electoral, sean regulados por Real Decreto.

Debiendo tenerse en cuenta, para la formación del fichero nacional de electores, los datos personales que han de figurar en el mismo como conse-

cuencia del desarrollo del citado artículo 41, procede que los mismos sean también regulados en el presente Real Decreto.

En su virtud, a propuesta del ministro de Economía y Hacienda, previo informe de la Junta Electoral Central, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1986,

Dispongo:

Artículo 1.º Para la formación del fichero nacional de electores, la Oficina del Censo Electoral procederá a la impresión de un documento de inscripción en el censo, individualizado por elector o menor comprendido en el artículo 4.º del presente Real Decreto, y deducido de la información, en soporte magnético, relativa al censo electoral, referido al 31 de marzo de 1985 (censo vigente en la fecha de referencia de la renovación padronal).

Art. 2.º En el fichero nacional de electores deberán constar, para cada elector o menor, los siguientes datos personales:

Nombre y apellidos.

Provincia y municipio de residencia.

Domicilio: Vía pública, número, escalera, piso, puerta y distrito postal.

Sexo.

Lugar de nacimiento: Provincia y municipio.

Fecha de nacimiento: Día, mes y año.

Grado de escolaridad: Certificado de escolaridad o titulación académica o profesión.

Art. 3.º Los documentos de inscripción en el censo electoral, a que hace referencia el artículo 1.º, serán distribuidos y recogidos, conjuntamente con las hojas de inscripción padronal, por los agentes de empadronamiento, de forma que pueda comprobarse la concordancia de ambos documentos para cada persona que resulte inscrita en el fichero nacional de electores y en el padrón municipal de habitantes.

Art. 4.º Todo español, mayor de edad, residente en España, así como los que hayan cumplido dieciséis años en la fecha de referencia de la renovación padronal, están obligados a cumplimentar correctamente el documento de inscripción en el censo electoral, en el municipio de residencia en el que se inscriban en el padrón municipal de habitantes.

Art. 5.º Para la formación del fichero de electores residentes-ausentes que viven en el extranjero, los documentos electorales se tramitarán a través de los Consulados correspondientes.

Art. 6.º Para la correcta gestión del fichero nacional de electores se asignará a cada elector o menor un número de identificación en el censo electoral, que deberá ser incorporado al registro del padrón municipal de habitantes para los residentes del término inscritos como electores en el censo.

Art. 7.º A partir del fichero nacional de electores obtenido de los documentos de inscripción en el censo, la Oficina del Censo Electoral elaborará las listas electorales referidas al 1 de abril de 1986.

Art. 8.º Se gratificará a los agentes de empadronamiento, en la forma que se determine por la Oficina del Censo Electoral, por los trabajos de entrega y recogida de los documentos de inscripción en el censo electoral, así como la comprobación de la concordancia de las personas inscritas y los datos correspondientes con la hoja de inscripción padronal.

Art. 9.º Los gastos que se originen para la formación del fichero nacional de electores, dispuesta en el presente Real Decreto, serán sufragados por el Instituto Nacional de Estadística, con cargo al capítulo de inversiones de su presupuesto.

Art. 10. Se faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones convenientes para el desarrollo de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986. — Juan Carlos R. — El ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga Catalán.

(Del "BOE" núm. 50, de fecha 27 de febrero de 1986.)

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Aviso

Núm. 11.190

Acordada por Orden de 20 de enero de 1986 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, la concentración parcelaria de la zona de Bujaraloz (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 7 de marzo de 1986 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten al personal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derive de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas que forman parte del término municipal de Bujaraloz (Zaragoza); por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, 25 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario, Fernando Bellod Bellod.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 11.483

Esta Corporación tiene prevista la contratación laboral de carácter temporal, por el plazo de un año, de un psiquiatra con destino al Centro Psiquiátrico de Luesia.

Las personas interesadas pueden presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, número 2), en horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se acompañará a la petición "curriculum" y fotocopia del título correspondiente, y cuantos títulos, diplomas, etc., el solicitante desee aportar como mérito.

Zaragoza, 3 de marzo de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.997

Don Justo Ojeda Ruiz ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de arrendamiento de la plaza de toros de Zaragoza, temporada 1985.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 11 de febrero de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.509

Don Alberto Gotor Labay (GOTOR) ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de lencería y cortinajes para el albergue juvenil del Monasterio de Veruela.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 14 de febrero de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 9.499

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades - Administración mociones

OE42897. Construcciones Rosas, S. A. Rosas, 12. Sanción 82, falta balance. 2.000.

OE43207. Negocios Pic-Nic, S. A. Bilbao, 2. Sanción 83, falta balance. 2.000.

OE42857. Comercial Mecánica Automán, S. A. Pedro María Ric, 8. Sanción 83, falta balance. 8.000.

OE43444. Transportes Westermeyer, S. L. Escuela, 16, barrio La Cartuja. Sanción 83, falta balance. 2.000.

OE43641. Hermanos Tomás, S. L. Avenida Cataluña, 179. Sanción 83, falta balance. 2.000.

OE42023. Inmobiliaria Ebro-Turia, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 12. Sanción 83, fuera de plazo. 4.000.

OE42037. Centro de Estudios Técnicos y Rurales, S. L. Avenida Tenor Fleta, 54. Sanción 83, fuera de plazo. 4.505.

Concepto: Industrial licencia fiscal - Administración mociones

IE24507. Del Carmen Bustamante, Sebastián. Borja, núm. 22. 1982. EP 71123. Z-1351-D. 1.440.

IE24508. Del Carmen Bustamante, Sebastián. Borja, núm. 22. 1983. EP 71123. Z-1351-D. 1.440.

IE24509. Del Carmen Bustamante, Sebastián. Borja, núm. 22. 1984. EP 71123. Z-1351-D. 1.440.

IE24510. Del Carmen Bustamante, Sebastián. Borja, núm. 22. 1985. EP 71123. Z-1351-D. 1.728.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986. — El jefe de la Dependencia.

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Núm. 10.769

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra la razón Rubens Joyería, S. A., por derivación de responsabilidad del deudor principal don Jesús Gonzalvo Rodrigo, por los conceptos de licencia fiscal-industrial 1982 y expediente contraído con la Administración por lujo 1984, importante por principal 25.775.050 pesetas, más 5.155.010 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, lo que en junto hace la cantidad de 31.030.060 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles embargados a la razón Rubens Joyería, S. A., sin que hubiese satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública, y habiéndose obtenido con fecha 19 de febrero de 1986 la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, concordantes con la regla 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 22 de marzo de 1986, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en su primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y dese publicidad a través del *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

El derecho de traspaso del local de negocio de venta de joyería, sito en calle Costa, 3. Tipo de tasación en primera licitación, 3.000.000 de pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 2.250.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una bandeja de plata, "Cemut", referencia 02621; dos juegos de saleros, referencia 02232, compuestos de dos elementos cada uno; una cubitera de alpaca, referencia 3054; diez portarretratos de alpaca, de 0,20 x 0,15 metros, referencias 8335, 7854, 8853, 7851, 1448, 1446, 1444, 8334, 8221 y 7855; una jarra de alpaca, referencia 8294; una bandeja de alpaca, de 0,15 x 0,10 metros, referencia 3134; un portarretrato ovalado, de plata, referencia 8331, y otro igual con referencia 8291; una bandeja ovalada, de 0,15 metros de longitud, referencia 7884; un portajoyas de plaqué, referencia 1524; una bandeja de plata, circular, de 0,05 metros de diámetro, referencia 4525; seis cucharillas de plata, referencia 7484; dos mecheros marca "Vincit", dorados, referencias 1287 y 1288; dos bandejas de alpaca, de 0,10 x 0,05 metros, referencias 8321 y 8322; un cenicero de alpaca, de 0,10 metros, referencia 1972; dos ceniceros de alpaca, de 0,05 metros, referencias 2640 y 2617; un frutero de alpaca, de 0,20 metros, referencia 2637; un cenicero de alpaca rectangular, referencia 2789, y otro ovalado, referencia 1790; tres cestas paneras, de metal, referencias 1439, 1532 y sin referencia; tres mecheros de mesa, de alpaca, referencias 4343, 1643 y 1641; una estatua con pedestal, de 0,50 metros; un pluviómetro marca "Savannah"; dos jarras de alpaca, referencias 8298 y 8293; dos platos de plata, de 0,15 metros de diámetro; dos platos de plata, de 0,10 metros de diámetro, referencias 7826 y 7819; una champanera de alpaca, referencia 2886; un mechero de alpaca, referencia 2013; una sopera de alpaca, referencia 8148; dos platos de plata, de 0,07 metros, referencias 7818 y 7817; tres platos de plata, de unos 0,05 metros, referencias 2939, 2931 y 2941; tres bandejas ovaladas, de plata, referencias 8255, 8256 y 7394; una jarra de cristal, referencia 8308; una bandeja de plata, "Umeg"; un portarretrato de 0,04 metros, referencia 7705; dos pastilleros de cristal, referencias 6553 y 6552; un árbol genealógico de cuatro retratos; cuatro bandejas de alpaca, de 0,06 metros, referencias 6377, 6376, 6378 y 6375; ocho bandejas de alpaca, referencias 7477, 7478, 7479, 7482, 8267, 8272, 8320 y 8269; cuatro portarretratos de alpaca, ovalados, referencias 8232, 7704, 6581 y 7879; dos bandejas de plata, ovaladas, de 0,07 metros, referencias 8253 y 8254; una bandeja de plata, de 0,15 metros, referencia 8; una bandeja de plata, con tres pies, referencia 3399; dos campanas de cristal, referencias 8312 y 8313; una bandeja de alpaca, referencia 3282; dos vinajeras de cristal, referencias 2002 y 2003; dos bandejas de alpaca, referencias 4527 y 4528; dos azucareros de cristal, referencias 2004 y 8311; un juego de whisky, con cuatro vasos y jarra con pinzas; un portarretrato ovalado, dorado, referencia 7200; cuatro bandejas, referencias 7835, 7858, 4529 y 7837; seis copas de coñac, de cristal, sin referencia; cuatro medallas de alpaca, referencias 5033, 5030, 5028 y 5032; un juego de vasos de cristal de doce unidades y cubitero, referencia 6294; dos cortapuros, referencias 7185 y 7186; un sujetabilletes de plata, referencia 145; una bandeja de alpaca, con asas, de 0,40 x 0,20 metros, referencia 8229; tres mantas con setenta relojes de distintas marcas y formas; un reloj despertador, eléctrico, de mesa, marca "Seiko", referencia 5903; una escribanía de metal, referencia 226027; quince pisacorbatas de oro, referencias 173, 5935, 625, 5607, 408, 4097, 4249, 444, 451, 2100, 441, 452, 2101, 2100 y 6024; tres pulseras de oro, con referencias 4091, 2032 y 2034, y otra pulsera de eslavas, sin referencia; veintitrés medallas de oro, referencias 6801, 6800, 5548, 7157, 7921, 7162, 2107, 2083, 7991, 7443, 5483, 6994, 6990, 2115, 6998, 113, 7000, 8190, 138, 7181, 3491, 2113 y 6993; ocho juegos de pendientes, referencias 8151, SEEE, 7451, 6947, 7035, 6796, 225 y 7447; veinte anillos, referencias 885, 866, 2093, 859, 877, 742, 887, 857, 2097, 6942, 2106, 2112, 6939, 192, 5588, 704, 159, 3659, 5425 y 6975; un par de gemelos de oro,

referencia 399; dos collares de perlas, referencias 2026 y 4721; ocho cadenas de plata, doradas, referencias 7046 y otras; una caja con diez objetos de bisutería y una cruz de oro de baturra; ciento veinte trofeos deportivos de diversos tipos; treinta mecheros de diferentes marcas; cuatro estuches con bolígrafo y mechero cada uno, de distintas marcas mezcladas; un estuche con cinco unidades de plumas y bolígrafos; una caja con polvera; ocho figuras de cerámica, de distintos tamaños y modelos; dos candelabros de porcelana blanca; dos jarrones pequeños, de porcelana española e italiana; cuatro miniaturas de plata, referencias 7244, 7245, 7867 y 7868; dos pastilleros de alpaca, referencias 7706 y 2348, y un cenicero de plata, referencia 2762. Tipo de tasación en primera licitación, 400.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 300.000 pesetas.

Lote núm. 3

Tres mesas de madera, dos de ellas de 0,50 x 1 metros y otra de 1,50 x 0,60 metros; una camarera de estructura metálica y superficie de cristal; tres sillones de skai verde, con respaldo de esterilla negra; dos taburetes de skai verde, con estructura de madera; una caja fuerte, marca "Fichet", de 1,70 x 0,80 x 0,50 metros; dos mesas metálicas, de oficina, con tres cajones cada una y superficie de formica blanca, de 1 x 0,50 metros; un armario-archivador metálico, de dos puertas, color gris, de 1,80 x 1,20 metros; una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", sin número visible, y otra marca "Adler", sin número visible; una sumadora marca "Triumph", modelo 121-XPD; una "Olivetti", modelo "Logos 40", y otra "Olivetti" sin número visible; seis repisas de madera, de 1,50 x 0,25 metros; una mesa de trabajo, de madera, con superficie de formica, con un cajón y tornillo de 10 centímetros, y dos máquinas de grabar, "Grabograph". Tipo de tasación en primera licitación, 200.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 150.000 pesetas.

Total valor de tasación: En primera licitación, 3.600.000 pesetas; en segunda licitación, 2.700.000 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario don Jesús Nuño Planas, con domicilio en camino Miraflores, 11, cuarto D, de esta ciudad, a quien se podrá requerir para que los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación de los lotes que desee licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes al de adjudicación, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

8.ª El adquirente del derecho de traspaso de local de negocio dedicado a la venta de joyería, sito en calle Costa, 3, vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y dedicarlo a la misma actividad.

Zaragoza, 21 de febrero de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.729

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1985.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.16 horas del día de hoy, con objeto de tratar los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano,

don Juan Honrubia Mercado, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su inasistencia el Ilmo. señor alcalde, don Ramón Sainz de Varanda, y el concejal don Manuel Serrano Bonafonte, por enfermedad.

Se somete al Excmo. Ayuntamiento el dictamen que a continuación se indica:

Hacienda y Economía

Unico: Aprobar, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presupuesto ordinario para su vigencia en el ejercicio económico de 1986.

Se levanta la sesión a las 14.54 horas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1985. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 2.729

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1985.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.05 horas del día de hoy, con objeto de tratar los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

A propuesta del Ilmo. señor alcalde en funciones se acuerda conste en acta el deseo de un rápido y total restablecimiento del alcalde, don Ramón Sainz de Varanda, y del concejal don Manuel Serrano Bonafonte.

Igualmente, a propuesta de la presidencia, se acuerda hacer constar en acta un recuerdo a la memoria del escultor Pablo Serrano y así manifestarlo al presidente de la DGA, al ministro de Cultura y a los familiares.

Se adoptan a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, los días 19 de septiembre y 17 de octubre del año en curso.

Servicios Públicos e Interior

Aprobar plantillas de personal municipal para el año 1986.

Hacienda y Economía

Aprobar inicialmente la modificación del programa plurianual de inversiones que afecta a los ejercicios económicos de 1985, 1986 y 1987.

— Aprobar inicialmente el nuevo programa plurianual de inversiones que afecta a los ejercicios económicos de 1986 y 1987.

— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4-85 por transferencia de partidas dentro del propio presupuesto ordinario vigente y por importe de 855.477.521 pesetas.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1985. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde accidental, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 9.501

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Ferbetón, S. L., por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de radicación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 14 de octubre de 1985, la enajenación en

pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Ferbetón, S. L., procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 8 de abril de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en calle Braulio Lausín, 1, de esta ciudad, y notifíquese a la deudora Ferbetón, sociedad limitada.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en calle Braulio Lausín, 1, y su clasificación y valoración, que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Un tresillo de skai, compuesto por dos sillones y un sofá; en 5.000 pesetas.

Un armario-archivo, con puertas de madera y vidrio; en 3.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, con encimera de vidrio; en 6.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Edesa"; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa"; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", mod. "Lexicón 80"; en 10.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora, marca "Olivetti", modelo "Copia 105"; en 25.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en color negro y rojo; en 2.000 pesetas.

Una mesa de forma rectangular, con encimera de mármol; en 3.000 pesetas.

Una placa solar de calefacción, marca "Gaymu"; en 2.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Se advierte que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Julio M. Rabadán Abenia, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 4 de junio de 1985, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Julio M. Rabadán Abenia, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 8 de abril de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Julio M. Rabadán Abenia y notifíquese al deudor don Julio M. Rabadán Abenia.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Julio M. Rabadán Abenia y expuestos al público en calle San Roque, 29, y su clasificación y valoración, que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Una cepilladora marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado a la misma; en 70.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca "Marzani", para montar puertas; en 110.000 pesetas.

Una lijadora de banda, marca "Vibemo", con motor eléctrico acoplado a la misma; en 30.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Se advierte que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña María-Pilar Juberías Royo, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 23 de enero de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra doña María-Pilar Juberías Royo, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 8 de abril de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese a la deudora doña María-Pilar Juberías Royo.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, Km. 0,5, y su clasificación y valoración, que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-84.194; valorado en 90.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Se advierte que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Fernando Romero Claver, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Fernando Romero Claver, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 8 de abril de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Fernando Romero Claver.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, Km. 0,5, y su clasificación y valoración, que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Un vehículo marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-4064-H; en 140.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no

completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Se advierte que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Fernando Puyó Feringán, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Fernando Puyó Feringán, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 8 de abril de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Fernando Puyó Feringán.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, Km. 0,5, y su clasificación y valoración, que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-2147-J; en 190.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Se advierte que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 7.704

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET intemperie de 50 KVA y su acometida eléctrica aérea a 10-15 KV, en barrio de Movera de Zaragoza (AT 117-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio de Movera), detrás de la Escuela de Capacitación Agraria, destinada a suministro eléctrico a nuevos abonados, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el perito industrial don Gerardo Eranco Gracia, con presupuesto de ejecución de 780.799 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, equipada con un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 20 metros de longitud, que deriva de la línea que alimenta a la ET núm. 6 de Movera. Conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.930

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida a ET Giménez Soler, 1 (AT 86-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en término municipal de Zaragoza (calle Giménez Soler), destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en abril de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.636.774 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el organismo afectado por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Línea subterránea ET Arzobispo Apaolaza ET Pedro Cerbuna.

Final: ET Giménez Soler (entrada y salida).

Longitud: 105 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (calle Giménez Soler).

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 95 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 12 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 8.931

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ET Castelar, núm. 60, a ET núm. 71 (AT 85-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica, subterránea, situada en término municipal de Zaragoza (calle Castelar), destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en abril de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.890.368 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el organismo afectado por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET Castelar 60.

Final: ET Castelar 71.

Longitud: 110 metros.

Recorrido: Subterráneo, en calle Castelar, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Zaragoza, 12 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 8.933

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea, a 10 KV, en calles Royo y Arzobispo Doménech, de Zaragoza (AT 84-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en término municipal de Zaragoza (calles Royo y Arzobispo Doménech), destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en abril de 1985, con presupuesto de ejecución de 8.849.995 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el organismo afectado por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Primer ramal, línea subterránea de ET Lagasca, 1, a ET Royo, número 4; segundo ramal, línea subterránea de ET Royo, 14, a ET Arzobispo Doménech, 15.

Final: Primer ramal, ET Royo, 1-3; segundo ramal, ET Arzobispo Doménech, 4.

Longitud: Primer ramal, 139 metros; segundo ramal, 220 metros.

Recorrido: Subterráneo en calles Royo y Arzobispo Doménech.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Zaragoza, 12 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Núm. 10.371

Visto el expediente sancionador núm. SZ-7-85, seguido contra doña Bienvenida-Ascensión Narciso García, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden del señor jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, y

1.º Resultando como hechos probados que se han realizado actuaciones que infringen el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial en la vivienda sita en Zaragoza (calle Juan Cabrero, 6, primero A), consistentes en eliminación en la vivienda del denunciante del conducto de salida de gases y humos al haber prolongado la denunciada la salida existente hasta el local inmediatamente interior, con la finalidad de evacuar el humo de una caldera instalada en dicho local.

2.º Resultando que dichos defectos han sido denunciados por don José Caballero Llanas.

3.º Resultando que el expediente de construcción es el número Z-VS-145-64, con calificación definitiva de fecha 26 de marzo de 1965.

4.º Resultando que como consecuencia de lo anterior fue incoado expediente sancionador y notificado a la expedientada el pliego de cargos por infracción tipificada en el artículo 153 C) 4 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial como falta muy grave, para que alegara lo pertinente.

5.º Resultando que por parte de la denunciada no se ha producido alegación alguna.

6.º Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, capítulo VII, sección tercera,

artículos 157 al 170; el Real Decreto-ley 31 de 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial; el Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, de desarrollo del anterior, y supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.º Considerando que los hechos comprobados del primer resultando son constitutivos de una falta muy grave comprendida en el artículo 153 C) 4 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, que tipifica como tal la ejecución de obras antes o después de obtener la calificación definitiva, con infracción de lo dispuesto en las ordenanzas técnicas y normas constructivas del Instituto Nacional de la Vivienda.

2.º Considerando que dicha falta está sancionada en el artículo 57 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, que desarrolla el Real Decreto-ley 31 de 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas, con multa de 250.000 a 1.000.000 de pesetas, y las sanciones complementarias establecidas en el artículo 155 del Reglamento.

3.º Considerando que, a la vista del informe emitido por los servicios técnicos y la documentación obrante en el expediente, se ha comprobado la realización de los hechos consignados en el primer resultando, siendo autora y responsable de las mismas la denunciada.

4.º Considerando la necesidad de restablecer el ordenamiento legal perturbado.

5.º Considerando que es competente para resolver el presente el señor jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("BOE" de 9 de abril), sobre traspaso de servicios y funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda.

Vistos los preceptos legales citados y con el fin de velar por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la normativa reguladora del régimen de viviendas de protección oficial, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar la siguiente

Propuesta de resolución

1.º Imponer a doña Bienvenida-Ascensión Narciso García una multa de 250.000 pesetas, como autora de una falta de carácter muy grave tipificada en el artículo 153 C) 4 del mencionado Reglamento y sancionada en el Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre.

2.º Obligar a la expedientada, mediante las obras necesarias, a restituir la salida de humos en la vivienda del denunciante a su estado primitivo, según proyecto.

No obstante, esa Jefatura, con su superior criterio, resolverá lo procedente.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1985. — El instructor.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 10.035

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.604 de 1980, seguido contra Casimiro Chicharro González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 109186, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70331233, con su bancada; valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 103998, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Ber-Gel", número 30347, con su bancada; en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 109179, con su motor eléctrico acoplado de 0,24 HP, marca "Consew", número 70341122, con su bancada; en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser, de 1/4 HP, marca "Ion", número 0870, con su bancada; en 16.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 125, número 56177, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341127, con su bancada; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83549, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Mercadal", número 125230, con su bancada; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83546, con su motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, marca "Ion", número 0770, con su bancada; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83793, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341282, con su bancada; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83791, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341109, con su bancada; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 71948, con su motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, marca "Ion", número 2539, con su bancada; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", modelo 331-K2, número EI-597827, sin motor, con su bancada; en 20.000 pesetas.

Un tablero de corte, de 0,20 x 1,60 metros, de armazón de ángulo metálico ranurado y tablero de aglomerado; en 5.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, de 3 x 2,40 metros cada una de ellas, con veinticuatro bandejas metálicas en total; en 24.000 pesetas.

Diez armarios roperos, metálicos, de un cuerpo cada uno; en 18.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo 850-especial, de cuatro puertas, matrícula B-2778-F; en 60.000 pesetas.

Total, 329.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Casimiro Chicharro González, con domicilio en calle Tomás Pelayo, números 43-45, segunda, escalera izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 9.725

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 440 de 1985, a instancia de Jesús Sancho Gracia y otros, contra Construcciones Sancho Gracia, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1986; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 12 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de junio de 1986, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Bienes que se subastan:

1. Una máquina de hacer rozas eléctricas; valorada en 5.000 pesetas.
2. Una pulidora "C y C 30", eléctrica; en 75.000 pesetas.
3. Útiles y herramientas; en 10.000 pesetas.
4. Seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados de tableros metálicos, de encofrar; en 140.000 pesetas.
5. Cien metros cuadrados de tableros metálicos, de 2 x 0,40 metros; en 50.000 pesetas.
6. Trescientos cuatro tableros metálicos, de 2 x 0,50 metros; en 150.000 pesetas.
7. Doscientos dos tableros metálicos, de 2 x 0,40 metros; en 100.000 pesetas.

8. Una cisterna de 2.000 litros; en 50.000 pesetas.
9. Una cisterna de 10.000 litros; en 250.000 pesetas.
10. Un chasis de camión, para remolque; en 25.000 pesetas.
11. Encofrado cilíndrico de 2.000; en 80.000 pesetas.
12. Encofrado cilíndrico de 1.500; en 60.000 pesetas.
13. Un brazo corto, marca "Poclain 125"; en 70.000 pesetas.
14. Dos cortadores, gasóleo; en 4.000 pesetas.
15. Un cazo P-25, de 2,40 x 0,80 metros; en 60.000 pesetas.
16. Setecientos veinticinco escuadras metálicas; en 1.000 pesetas.
17. Cuatrocientos sesenta tableros metálicos, de 2 x 0,40 metros; en 220.000 pesetas.
18. Cuatrocientos cuarenta y dos tableros metálicos, de 2,50 x 0,50 metros; en 225.000 pesetas.
19. Cuatrocientos veinte tableros metálicos, de 3 x 0,30 metros; en 275.000 pesetas.
20. Ciento ochenta tableros metálicos, de 1,80 x 0,60 metros; en 130.000 pesetas.
21. Cuatrocientas noventa chapas pilares, de 0,50 x 0,50 metros; en 98.000 pesetas.
22. Trescientos treinta y nueve puntales metálicos, de 1,50 a 4 metros; en 169.000 pesetas.
23. Quinientos treinta y dos metros cuadrados de andamio metálico; en 100.000 pesetas.
24. Un silo de cemento, de 30 toneladas; en 600.000 pesetas.
- 24 bis. Un silo de cemento, de 22 toneladas; en 440.000 pesetas.
25. Una tolva metálica, de áridos; en 80.000 pesetas.
26. Una pala excavadora, de zanjas; en 350.000 pesetas.
27. Una pala excavadora, de talud; en 350.000 pesetas.
28. Dos depósitos de gasóleo, de 4.000 litros; en 30.000 pesetas.
29. Un grupo de presión, marca "Cooper 4", eléctrico; en 90.000 pesetas.
30. Un equipo de engrase, marca "Libriletric"; en 40.000 pesetas.
31. Un compresor eléctrico, marca "Mercur"; en 28.000 pesetas.
32. Una electroesmeriladora marca "Super-Lema"; en 4.000 pesetas.
33. Un vehículo marca "Land-Rover Santana", matrícula Z-4194-N; en 200.000 pesetas.
34. Un vehículo marca "Land-Rover Santana", matrícula Z-9630-N; en 200.000 pesetas.
35. Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones; en 8.000 pesetas.
36. Una mesa de oficina, de madera; en 10.000 pesetas.
37. Una mesa de oficina, metálica; en 20.000 pesetas.
38. Un sillón giratorio, de oficina; en 10.000 pesetas.
39. Una caja fuerte "FR-150"; en 18.000 pesetas.
40. Un sistema de alarma, de la casa Fichet, S. A. E.; en 20.000 pesetas.
41. Un estabilizador; en 4.000 pesetas.
42. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor-4"; en 10.000 pesetas.
43. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor-4"; en 10.000 pesetas.
44. Una máquina de escribir, marca "Olympia", eléctrica; en 25.000 pesetas.
45. Una sumadora marca "Hispano Olivetti", eléctrica; en 8.000 pesetas.
46. Una calculadora eléctrica, marca "Citizen"; en 15.000 pesetas.
47. Una calculadora mecánica, marca "Minerva"; en 10.000 pesetas.
48. Una calculadora electrónica, marca "Hispano Olivetti", modelo 59; en 18.000 pesetas.
49. Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo 41-PD; en 18.000 pesetas.
50. Una calculadora electrónica, marca "Hispano Olivetti", modelo 43-PD; en 18.000 pesetas.
51. Una fotocopiadora electrónica, marca "Hispano Olivetti", modelo C-1.400; en 45.000 pesetas.
52. Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones; en 8.000 pesetas.
53. Un archivador metálico, con carro; en 10.000 pesetas.
54. Cinco mesas metálicas, de oficina; en 100.000 pesetas.
55. Seis sillones de oficina, en skai negro; en 48.000 pesetas.
56. Cuatro sillas de oficina, en skai negro; en 12.000 pesetas.
57. Un tresillo metálico, cromado; en 26.000 pesetas.
58. Un acondicionador de aire, marca "Westinghouse"; en 10.000 pesetas.
59. Un frigorífico marca "Kelvinator"; en 5.000 pesetas.
60. Una caja de caudales, marca "Cutes"; en 18.000 pesetas.
61. Dos juegos de dictáfonos, marca "Philips"; en 16.000 pesetas.
62. Un esclerómetro marca "SMCH"; en 3.000 pesetas.
63. Un nivel marca "Seix Gena", con trípode; en 4.000 pesetas.
64. Un nivel marca "Wilips", con trípode; en 4.000 pesetas.
65. Dos reglas-mira topográficas; en 1.000 pesetas.
66. Un planímetro de mano; en 1.000 pesetas.
67. Un taquímetro marca "Coke Senj"; en 2.000 pesetas.
68. Veinte cajones metálicos y de madera; en 4.000 pesetas.
69. Una calculadora marca "HP", de 15 KV; en 60.000 pesetas.
70. Una calculadora marca "HP", de 41 CV; en 160.000 pesetas.
71. Un equipo de proceso de datos; en 350.000 pesetas.
72. Un camión marca "Pegaso", matrícula M-8697-Z; en 100.000 pesetas.
73. Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-4212-K; en 90.000 pesetas.
74. Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-4205-K; en 90.000 pesetas.
75. Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-8164-F; en 60.000 pesetas.
76. Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-9570-C; en 40.000 pesetas.
77. Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-4194-N; en 115.000 pesetas.
78. Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-9650-N; en 115.000 pesetas.
79. Un camión marca "Avia", matrícula BI-170.512; en 80.000 pesetas.
80. Una máquina marca "Poclain", modelo TY-45, número de bastidor 13.730; en 650.000 pesetas.
81. Una máquina marca "Poclain", modelo 75-O, número de bastidor 007502-04-30256; en 800.000 pesetas.
82. Un camión marca "Ebro", matrícula Z-5495-M; en 400.000 pesetas.
83. Una furgoneta marca "Renault", modelo R-4F, matrícula Z-4691-G; en 120.000 pesetas.
84. Una cuba marca "Muga MCH-601"; en 10.000 pesetas.
85. Un compresor marca "Martin 60"; en 10.000 pesetas.
86. Un bético equipado con compresor; en 18.000 pesetas.
87. Un bético "Al Carlan"; en 50.000 pesetas.
88. Una cinta transportadora marca "Tusa"; en 120.000 pesetas.
89. Tres grúas-plumas eléctricas; en 75.000 pesetas.
90. Un martillo marca "Kango 950", eléctrico; en 300.000 pesetas.
91. Dos grupos motobomba, de gasolina; en 400.000 pesetas.
92. Un grupo motobomba, de gasolina; en 200.000 pesetas.
93. Una regla vibrante, eléctrica, de 4,5 metros lineales; en 20.000 pesetas.
94. Una regla vibrante, eléctrica, de 3,5 metros lineales; en 15.000 pesetas.
95. Cuatro vibroagujas "VA-50", eléctricas; en 40.000 pesetas.
96. Un rulo marca "Muller T-22", de dos rulos; en 20.000 pesetas.
97. Tres hormigoneras manuales, de 250 litros; en 60.000 pesetas.
98. Un dúmper basculante, marca "Guténker"; en 150.000 pesetas.
99. Un dúmper hidráulico, marca "Lebrero"; en 200.000 pesetas.
100. Un dúmper hidráulico, marca "Ausa"; en 200.000 pesetas.
101. Carman B-2700, N-1; en 80.000 pesetas.
102. Carman B-2700, N-2; en 80.000 pesetas.
103. Carman B-2700, N-3; en 80.000 pesetas.
104. Un rodillo apisonador, RV-80, marca "Lebrero"; en 60.000 pesetas.
105. Un tractor D-4, cadena; en 90.000 pesetas.
106. Un compresor portátil, marca "Hodman R-25"; en 8.000 pesetas.
107. Una perforadora marca "Stenuiuk", con accesorios; en 60.000 pesetas.
108. Un martillo marca "Bosch", modelo 11-305; en 45.000 pesetas.
109. Una carretilla elevadora, marca "Fiat"; en 85.000 pesetas.
110. Un rodillo vibrante, marca "Bomag", de dos rulos; en 78.000 pesetas.
111. Un rodillo vibrante, marca "Muller", de dos rulos; en 78.000 pesetas.
112. Una plancha vibrante, marca "Lebrero", PV-5.000; en 60.000 pesetas.
113. Un dúmper hidráulico, marca "Ausa", 1.500-SHF; en 200.000 pesetas.
114. Una amoladora marca "Bosch", 1321, eléctrica; en 85.000 pesetas.
115. Un rodillo apisonador, de 2 toneladas; en 60.000 pesetas.
116. Una motosierra marca "Homelite", de gasolina; en 40.000 pesetas.
117. Una motosierra marca "Homelite", eléctrica; en 20.000 pesetas.
118. Una motosierra 61P-45, de gasolina; en 20.000 pesetas.
119. Una hormigonera MZ-160, de gasolina; en 40.000 pesetas.
120. Una motobomba B-60, de gasolina; en 45.000 pesetas.
121. Un vibroaguja marca "Toga 70", de gasolina; en 25.000 pesetas.
122. Cuatro vibroagujas VA-50; en 25.000 pesetas.
123. Un grupo electrógeno, EIO; en 60.000 pesetas.
124. Una transmisión aguja, marca "Enar", para vibroaguja; en 5.000 pesetas.
125. Una motosoldadora marca "Mosa 170" (AN); en 25.000 pesetas.
126. Una hidrolimpiadora F-200 (AN); en 45.000 pesetas.
127. Una motosoldadora marca "Gemsemi"; en 25.000 pesetas.
128. Un grupo bomba, sumergible, marca "Indar KS-24"; en 75.000 pesetas.
129. Una motosierra marca "Husquarna 61-D-45"; en 40.000 pesetas.

El depositario de los bienes embargados en don José-Luis Sancho Gra-
cia, con domicilio en plaza de España, número 11, de Tauste (Zaragoza).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de
este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín
Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento
de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en
Zaragoza a 13 de febrero de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El
secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Cédula de citación

Núm. 9.677

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de
Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 96 de 1986,
instados por José-Antonio Latorre Marín y otro, contra Aragonesa de
Riegos, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa
demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala
audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta
capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de
abril próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le
parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Aragonesa de Riegos,
Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la
Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 9.678

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de
Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 42 de 1986,
instados por José-Manuel Huerta Rael y otro, contra HILARASA, en
reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en igno-
rado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta
Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital) al objeto
de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de abril próximo, a las
11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a
que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada HILARASA, se inserta la
presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 9.698

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de
Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 89 de 1986,
instados por Francisco Martínez Navarro y dieciocho más, contra Buita,
Industrias del Aluminio, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrán-
dose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que
comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en
plaza del Pilar, 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que
tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que
si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Buita, Industrias del
Aluminio, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la
Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 10.403

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de
Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 111 de 1986,
instados por Jesús Beltrán Ruiz, contra el INSS y Vigilancia y Seguridad
Aragonesa, S. A., en reclamación de incapacidad laboral transitoria, y
encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para
que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita
en plaza del Pilar, 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que
tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que
si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Vigilancia y Seguridad
Aragonesa, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la
Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFORQUE

Núm. 2.024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de enero de
1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo
urbano, redactado por los arquitectos doña Gloria Tuesta Desentre y don
Constancio Navarro Lomba.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la
inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser
examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Alforque a 14 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ALPARTIR

Núm. 11.205

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1
de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el
siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneración del personal, 15.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.662.000.
- Total aumentos, 4.667.000 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio 1984, 4.667.000.
Total deducciones, 4.667.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los
interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal
Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a
partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Alpartir a 12 de febrero de 1986. — El alcalde, Alfonso Ibáñez Baranda.

CUBEL

Núm. 4.917

Debidamente autorizado por ICONA, y previo acuerdo del Ayunta-
miento Pleno adoptado en sesión del día 22 de noviembre de 1985, se
celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o concejal en quien
delegue, transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente
hábil de aparecer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la
subasta del aprovechamiento forestal de madera de chopo que a continua-
ción se indica:

Primero: A las 20.00 horas, aprovechamiento de madera de chopos del
monte número 105 del catálogo, denominado "La Sierra", que comprende
sesenta chopos (33 metros cúbicos de madera), en el paraje "El Villarejo",
con una tasación de 132.000 pesetas, que será el tipo base. El precio índice
será el anterior, aumentado en un 25 %.

Objeto de esta subasta: La enajenación del aprovechamiento indicado
por subasta pública.

Duración del contrato: Hasta el 31 de marzo de 1986, y si por causa
justificada quedara sin terminar se supeditará a los días que el Servicio
Forestal fije para su total terminación.

Pliego de condiciones: Se encuentra expuesto al público en la Secretaría
del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la
publicación de este anuncio, y a los efectos de presentar reclamaciones, las
cuales, si se produjeran, serán resueltas por el órgano competente antes del
día de celebrar la subasta, y en caso de no poder resolverlas en dicho
período de tiempo a la que correspondiese la reclamación, será anulada,
volviendo a anunciarse nuevamente.

Garantía provisional: El 3 % de la tasación.

Garantía definitiva: El 6 % de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: El normal y utilizado para esta clase de aprove-
chamientos.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayun-
tamiento de Cubel, de 17.00 a 19.00 horas, los martes y viernes, hasta el día
inmediatamente anterior y hábil al de la celebración de la subasta y aper-
tura de plicas.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento de Cubel, el día que le corres-
ponda, a la misma hora del anuncio de la subasta.

Condiciones generales: Deberá acompañarse a la proposición, que irá
en sobre cerrado, pudiendo estar lacrado, la declaración jurada que esta-
blecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corpo-
raciones Locales de 9 de enero de 1953, resguardo de haber constituido la
fianza provisional y acreditar estar en posesión del documento de califica-
ción empresarial.

Caso de resultar desierta se celebrará una segunda subasta transcurridos
diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la primera subasta, en el
mismo lugar y hora, sin más anuncio.

Cubel, 27 de enero de 1986. — El alcalde, Angel Cebrián.

DAROCA

Núm. 11.207

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,
por espacio de quince días, expediente de suplemento de créditos número 1
del presupuesto ordinario de 1985, pudiendo presentar los vecinos contra
aquél las reclamaciones pertinentes.

Daroca a 28 de febrero de 1986. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

FAYON

Núm. 8.076

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente de
suplementos de crédito núm. 1 de 1985, en el presupuesto ordinario, con el
siguiente resumen por capítulos:

Suplementos:

Capítulo I. Remuneraciones del personal: 91.593 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.815.666 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales: 6.000.000 de pesetas.

Total suplementos, 10.907.259 pesetas.

Disminuciones:

Superávit ejercicio 1984: 10.907.259 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Fayón, 11 de febrero de 1986. — El alcalde.

LONGARES

Núm. 2.026

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición reglamentario, este Ayuntamiento adoptó el acuerdo requerido por el artículo 47-3-h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

1. Recogida de basuras. — Importe anual: una persona, 450 pesetas; dos personas, 900 pesetas; tres personas, 1.350 pesetas; cuatro personas, 1.500 pesetas; cinco personas en adelante de cada familia, 1.800 pesetas; establecimientos públicos, 2.000 pesetas.

2. Alcantarillado. — Derechos de enganche de toma a la red general y saneamiento depuradora, 25.000 pesetas. Derechos de alcantarillado, 300 pesetas anuales.

3. Tránsito de animales por la vía pública. — Mular, 120 pesetas; asnal, 100 pesetas; lanar y cabrío, 50 pesetas, y perros, 50 pesetas anuales.

4. Puestos en la vía pública. — Por cada puesto de venta ambulante en la vía pública, 150 pesetas diarias.

Longares, 21 de noviembre de 1985. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 1.420

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Personal, 41.251.

2. Compras corrientes, 1.655.638.

Total aumentos, 1.696.889 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 1.696.889.

Total deducciones, 1.696.889 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Lumpiaque a 9 de enero de 1986. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 9.525

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, a fin de presentar los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1985.

— Cuenta general del presupuesto de 1985.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985.

Lumpiaque, 19 de febrero de 1986. — El alcalde.

MORATA DE JILOCA

Núm. 9.534

Don Juan-Antonio Asensio García ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio rural mixto, con emplazamiento en plaza de J. Marco Monge, núm. 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jiloca a 21 de febrero de 1986. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 9.530

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de febrero de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.851.000.

2. Impuestos indirectos, 3.193.000.

3. Tasas y otros ingresos, 11.117.000.

4. Transferencias corrientes, 9.700.000.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 200.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.

Total ingresos, 54.650.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 19.724.486.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 22.312.374.

3. Intereses, 1.646.237.

4. Transferencias corrientes, 2.347.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.977.802.

8. Variación de activos financieros, 200.000.

9. Variación de pasivos financieros, 4.441.601.

Total gastos, 54.650.000 pesetas.

Pina de Ebro a 21 de febrero de 1986. — El alcalde-presidente.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 5.559

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1986, de rehabilitación del Palacio municipal y pavimentación de calles, por un importe de 48.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 7.228.665.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 17.031.335.

9. Variación de pasivos financieros, 23.940.000.

Total, 48.200.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 48.200.000.

Total, 48.200.000 pesetas.

Torres de Berrellén, 15 de diciembre de 1985. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 11.200

Don Angel-Luis Embid Guillén ha solicitado licencia para instalar taller mecánico, con emplazamiento en calle Cuenta, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 26 de febrero de 1986. — El alcalde, Carlos del Río.

UTEBO

Núm. 11.523

Informada por la Comisión de Gobierno la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al año 1985, se expone al público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse observaciones o reparos contra la misma.

Utebo, 3 de marzo de 1986. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 11.524

Informada por la Comisión de Gobierno la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1985, se expone al público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse observaciones o reparos contra la misma.

Utebo, 3 de marzo de 1986. — El alcalde.

VALPALMAS

Núm. 11.522

Durante el plazo de quince días permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamación, los siguientes documentos:

- Cuenta general del presupuesto ordinario 1985.
 - Cuenta de valores auxiliares del presupuesto 1985.
 - Cuenta de patrimonio 1985.
 - Relación de deudores y acreedores 1985.
- Valpalmas, 1 de marzo de 1986. — El alcalde, Ismael Gállego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.384

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 800 de 1982, a instancia de Jesús Gallardo Cabezas, representado por el procurador señor Casanova, y siendo demandado Ramón Pujol Perelló, con domicilio en Tarrasa (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a El vehículo que se subasta se halla en poder del demandado.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Avia", matrícula B-2210-CC. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.811

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 427 de 1983, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Félix Velamazán Gimeno y Carmen Torralba Pinilla, con domicilio en Daroca, 35, entresuelo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes que se subastan se encuentran depositados bajo la custodia de don Antonio Tirado Bosquet.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, a las 10.00 horas.

Bienes que se subastan:

1. Una máquina fotocopidora, marca "Toshiba", modelo Bd-3802; tasada en 150.000 pesetas.
2. Un despacho compuesto de dos mesas de forma rectangular, de madera, con seis cajones una y tres cajones la otra; dos sillones giratorios, y tres sillones fijos; en 20.000 pesetas.
3. Un despacho compuesto de una mesa de forma rectangular, con seis cajones; dos sillones fijos, y un sillón giratorio, tapizado en tela marrón; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.395

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas

que luego se dirán, en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438 de 1985-A, seguido a instancia del procurador señor Sanagustín Morales, en nombre y representación de don Félix Lara Aznar, contra don Manuel Roy Ferrer y doña Angela Rodríguez Barraqueta, siendo las mencionadas fincas las siguientes:

1. Rústica. — Regadío en término de Zuera, partida "Ontinar del Salz", parcela número 149, de 29 áreas 62 centiáreas. Linda: norte, con parcela 153 del lote 51; sur, con parcela 139 del lote 21, mediante camino; este, con parcela 148 del lote 29, y oeste, con parcela 150 del lote 31. Inscrita al tomo 3.542, folio 245, finca 7.734. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. — Regadío en término de Zuera, partida "Ontinar del Salz", parcela 209, de 1 hectárea 83 áreas 49 centiáreas. Linda: norte, con parcela 203 del lote 31; sur, con parcela 219 del lote 29, y oeste, con colector D-8. Inscrita al tomo 3.542, folio 248, finca 7.735. Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Rústica. — Regadío en término de Zuera, partida "Ontinar del Salz", parcela 40, de 11 hectáreas 5 áreas. Linda: norte, con parcela 38 del lote 66 y parcela 55 del lote 62, mediante camino; sur, con parcela 41 del lote 10 y parcela 42 del lote 4, mediante azarbe; este, con parcela 54 del lote 40, y oeste, con parcela 39 del lote 27, mediante acequia. Está atravesada de este a oeste por acequia A-5. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Casa con corral y dependencias en Ontinar del Salz, sita en calle Viento, número 15, de 343 metros cuadrados de superficie total en base. Vivienda compuesta de dos plantas, con una superficie de 92 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la primera planta y 35 metros cuadrados a la segunda. La llamada dependencia de una sola planta tiene una superficie de 63 metros cuadrados, y el resto de la superficie dicha corresponde a corral descubierto. Linda el conjunto: por la derecha entrando, con casa 17 de la calle Viento; por la izquierda, con casa número 13 de la calle Viento, y fondo, con panadería de Santiago Urriés. Inscrita al tomo 3.549, folio 3, finca 7.737. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 % del valor de tasación de los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

Núm. 7.516

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.602 de 1984-B, promovido por Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Poncel, contra don Reveriano Corrales Cortés y doña Avelina-Pilar Pascual Lapieza, en resolución dictada con esta fecha tiene acordado, por medio de la presente, requerir a los expresados codemandados, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que presenten en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado en su día: piso tercero, en la cuarta planta alzada, sito en avenida América, número 42, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el término de seis días les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a dichos codemandados, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.056

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115 de 1986-C se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Budría Amorós, instado por don José Budría Amorós, en el que se manifiesta que don Manuel Budría Amorós falleció en Quinto de Ebro, de donde era vecino, el día 17 de septiembre de 1979, en estado de soltero, habiendo fallecido sus padres y dejando como su más próximo pariente a su hermano de doble vínculo don José Budría Amorós, sin dejar testamento, por lo que se replica al Juzgado se dicte auto por el que se declare heredero abintestato de don Manuel Budría Amorós a su hermano de doble vínculo don José Budría Amorós.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 8.058

El Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 34 de 1986-B, promovido por Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Rodrigo Entío, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar el haberse practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, y que las copias simples de la demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada, expido la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.988

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 989 de 1985-B, de declaración de herederos abintestato de doña Justa-Valentina García García, hija de Clemente y de Pascuala, natural de Vinuesa (Soria), que falleció en Zaragoza el 31 de diciembre de 1984, en estado de viuda, sin haber dejado descendencia, solicitándose la declaración de herederos por su hermana doña Felisa-Petra García García, en favor de ésta.

Por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 9.722

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 426 de 1984-A, a instancia de Industrias Manrique, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandada Maquinaria Agrícola del Norte, S. A. (Mansa-Ceir), con domicilio en Polanco (Santander), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Ebro", con placa de matrícula S-2574-K. Valorada en 300.000 pesetas.

En la Jefatura de Tráfico de Santander figura como titular comunidad de bienes Talleres Ceir.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 9.724

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 126 de 1985-B, a instancia de Antonio Cuenca Rubio, representado por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Luis Navarro Sanmiguel y Julia Subsierra Romero (bar "Mila"), con domicilio en Zaragoza (calle Pellicer o calle Hermano Adolfo, 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término

de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort 1,6 D", matrícula Z-1028-U; valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 10.002

En virtud de lo acordado en interdicto de recobrar la posesión número 1.144 de 1985-A de este Juzgado, instado por don Luis Bruned Mompeón, representado por el procurador señor Peiré, contra la herencia yacente y/o herederos desconocidos de doña Pascuala Delgado Guzmán, que tuvo su último domicilio en Morata de Jalón (Barranco Lobadero, número 39), por la presente se cita a dichos demandados a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en forma legal, el día 14 de abril próximo, a las 10.30 horas, para la celebración de juicio verbal, pudiendo proponer las pruebas que les convengan en dicho acto, todo ello con los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Zaragoza, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 9.723

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 383 de 1985-B, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Carlos Goser Lailla y Mercedes García Bravo, domiciliados en Zaragoza (plaza de Roma, edificio F-8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 39. — Piso décimo D, en la décima planta alzada, de unos 75,36 metros cuadrados de superficie y con una cuota de 2,26 % en la casa y de 0,0242 % en el complejo residencial de que forma parte, o sea, "Parque de Roma", de Zaragoza, en la plaza del mismo nombre, casa F-8, entidad inmobiliaria número 15, que integra la comunidad general del complejo. Es la finca 24.083-V, tomo 1.252, folio 93. Valorado en 2.800.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo llamado del "Aliagar", en término de Mamblas, en el barrio de Montañana, de Zaragoza, que mide 53 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, con Sixto Escosa; sur, con Villamayor; este, con Millán Pellícena, y oeste, con Lorenzo Aparicio. Finca 5.692, tomo 563, folio 111. Valorado en 960.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo regadío en término de Mamblas, partida "Alto del Molino", en el barrio de Montañana, de Zaragoza, de 58 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: norte, con camino de herederos; sur, con finca de José Goser del Frasco; saliente, con acequia, y poniente, con finca de José Goser del Frasco. Es la finca 8.442, al tomo 673, folio 177. Valorado en 1.230.000 pesetas.

Total, 4.990.000 pesetas.

Se hace constar:

1.º Que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

2.º Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.389

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 937 de 1985-B, seguido a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, contra María-Pilar y Mariano-Vicente Gallástegui Anadón, con domicilio en Zaragoza (paseo Pamplona, números 8-10, décimo derecha), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Nave industrial de sólo planta baja, sita en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "El Plano", en la calle letra A de la parcelación, sin número, paralela a la carretera de Zaragoza a Castellón, a la altura del kilómetro 4, de una extensión de 913,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.154, folio 218, finca 76.578, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,442 enteros de la finca que se describe, destinada a garaje. Dicha participación da derecho exclusivo a la plaza o aparcamiento número 47, en la planta de sótano —2, de 9,41 metros cuadrados de superficie. La finca referida anteriormente es la siguiente:

Número 1. — Locales destinados a garaje o estacionamiento de coches en las cuatro plantas de sótanos, a los que se tiene acceso por una rampa directa desde el paseo de Pamplona, números 4-6-8-10, en la planta de sótano —4, que ocupa una superficie de 1.325 metros cuadrados. Inscrito al tomo 876, folio 5, finca 14.122, inscripción 2.ª Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el 23 de mayo próximo, a la misma hora, siendo el precio de licitación el 75 % de la valoración. De quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el 20 de junio siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere Bayo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.375

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.064-C de 1984, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don José-Félix Bosqued Gracia y doña Natividad Ortega Moreno, cuyo domicilio actual se ignora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que tienen los demandados sobre el piso décimo A, sito en la casa con portal número 3, tipo 14, del edificio ubicado en camino de Juslibol, sin número, de esta ciudad, de una superficie de 142,53 metros cuadrados, en la cual está incluido un anejo dedicado a plaza de aparcamiento y al que corresponde el número 85 de la planta de sótano. Tasado todo ello en 394.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.377

El juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.079-A de 1985, a instancia de la Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandado don José-Luis Sanrafael Burgos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cinta transportadora, color verde, marca "Jisla", con motor eléctrico y sin otro dato de identificación a la vista; valorada en 40.000 pesetas.

2. Una cinta transportadora, color verde, marca "Jisla", con motor eléctrico y sin otro dato de identificación a la vista; en 40.000 pesetas.

3. Seis mesas metálicas, con encimera de formica, de oficina, con cinco cajones cada una, de 1,50 metros aproximadamente de longitud; en 72.000 pesetas.

4. Catorce sillas metálicas, con asiento y respaldo en skai negro; en 14.000 pesetas.

5. Tres máquinas de escribir, marca "Olivetti", dos modelo "Lexicón 80", y la otra modelo "Línea 90"; en 36.000 pesetas.

6. Dos máquinas calculadoras, marca "Olivetti", números 287-8714 y IM-134986, modelo "Multisuma-24"; en 16.000 pesetas.

7. Una multcopista marca "Gestetner", modelo 420; en 20.000 pesetas.

8. Seis armarios metálicos, archivadores, de dos puertas, marca "Pentaselección"; en 48.000 pesetas.

9. Un televisor marca "Philips", en color, modelo "Punto Verde", de 24 pulgadas; en 40.000 pesetas.

10. Una mesa de comedor, de madera, ovalada, de 2 x 1 metros, color caoba; en 14.000 pesetas.

11. Ocho sillas de comedor, tapizadas; en 16.000 pesetas.

12. Un mueble trinchante, con encimera de mármol color verde, de 2 x 0,40 metros; en 18.000 pesetas.

13. Un trinchante de madera, estilo castellano, de 1,50 x 0,40 metros; en 16.000 pesetas.

14. Una estantería metálica, de cinco estantes, de cristal; en 14.000 pesetas.

15. Una mesa haciendo juego con la estantería anterior, de cristal y metálica, cuadrada; en 5.000 pesetas.

16. Dos tresillos estampados, de tela acrílica, tono marrón oscuro; en 24.000 pesetas.

17. Un trinchante estilo castellano, de madera, de 2 x 1,50 metros; en 22.000 pesetas.

18. Un armario laqueado en blanco, de dos cuerpos; en 15.000 pesetas.

19. Un trinchante laqueado en blanco, con espejo; en 18.000 pesetas.

20. Una rinconera estilo castellano, de madera; en 10.000 pesetas.

21. Dos arcones de madera, estilo castellano, con dos mesas pequeñas; en 28.000 pesetas.

22. Un armario de dormitorio, de madera color nogal, con dos puertas, de 2 x 1,50 metros; en 20.000 pesetas.

23. Un trinchante de madera, con espejo haciendo juego con el armario anterior, con cuatro cajones; en 16.000 pesetas.

24. Una mesa de dormitorio, redonda; en 3.000 pesetas.

25. Cuatro sillas laqueadas en negro, con tapizado blanco; en 10.000 pesetas.

26. Un arcón laqueado, con figuras, de 1,90 x 0,30 metros; en 20.000 pesetas.
27. Un frigorífico marca "Balay", de dos puertas, modelo "Clasic-Fron-24"; en 15.000 pesetas.
28. Una lavadora marca "Balay", modelo T-510; en 16.000 pesetas.
29. Un lavavajillas marca "Corberó", modelo LV-8000; en 18.000 pesetas.
30. Una cocina marca "Fagor", con horno y cuatro placas; en 12.000 pesetas.
31. Una campana extractora, marca "Corberó", modelo EX-89; en 10.000 pesetas.
32. Un camión marca "Renault", tractor D-38-T-R-355, con placas de matrícula Z-3530-S; en 900.000 pesetas.
33. Una plataforma-remolque marca "Leciñena", basculante, con placas de matrícula Z-01969-R; en 200.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 8.986**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 526 de 1983-A, instado por Banco Aragoneso, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra doña Amelia del Pilar Usón Herrero, que tuvo su domicilio en Madrid (calle Orense, número 66), fueron adjudicados en tercera subasta a don Luis Daroca Terrado los bienes muebles embargados a dicha demandada en la cantidad de 99.000 pesetas. Y dado que dicha suma no alcanza el tipo que sirvió para la segunda subasta, por el presente edicto y dado el ignorado paradero de la referida demandada se le hace saber, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente pueda hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 7.517**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo con el número 25 de 1986-B, promovido por la entidad Aldoma, S. L., contra Promociones Elvero, S. A., sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita de remate a la citada entidad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Promociones Elvero, S. A., expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.525**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898-B de 1984, seguido a instancia de Damiana Mercado Caro, representada por el procurador señor Peiré, contra Angel Bes Luis, Antonio Mercado Caro, Alberto Jarque Domínguez, Angeles Escriche Marín y cuatro más, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de abril de 1986, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero derecha, tipo I, en la planta tercera, con acceso por el portal número 1, de 79,19 metros cuadrados de superficie útil, pero, según calificación definitiva, su superficie resulta de 79,70 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con calle de nueva apertura o calle del Silo y rellano de escaleras; izquierda, con patio de luces y Miguel Solano; fondo,

con patio de luces y vivienda izquierda de esta misma planta del portal número 2, y frente, con patio de luces, vivienda izquierda de esta misma planta y portal, rellano y caja de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 3,45 %. Forma parte de una casa en la villa de Calanda, en su calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número, con fachadas laterales a carretera de Andorra y paseo de Alcañiz, edificadas sobre un solar de 632,50 metros cuadrados, que linda: derecha, con carretera de Andorra; izquierda, con paseo de Alcañiz; fondo, con Miguel Solano, y frente, con calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 212, libro 38 de Calanda, folio 163, finca 7.421. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.818**

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 57 de 1986-B, a instancia de Natividad Carnicero Gregorio, representada en turno de oficio por la procuradora señora Isiegas Gerner, contra su esposo, José-María Orrardre Gracia, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado José-María Orrardre Gracia, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 721 de la Ley procesal, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de marzo, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el perjuicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.819**

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 50 de 1986-B, a instancia de María-Teresa Martínez Lebrusán, representada en turno de oficio por el procurador señor Lozano Sanz, contra su esposo, Julián-Armando Fortún Lahoz, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado Julián-Armando Fortún Lahoz, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de marzo, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el perjuicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 9.517**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 43-C de 1986, instado por don Carlos-José Santoja Almenar, por fallecimiento de don Salvador Santoja López, que nació en Deza (Soria) el día 18 de marzo de 1900 y falleció en Zaragoza el día 28 de marzo de 1985, en estado de soltero, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades. Reclama la herencia su sobrino don Carlos-José Santoja Almenar, hijo de su premuerto hermano don Agustín Santoja López.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Zaragoza, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 8.994**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 67 de 1986, sobre reclamación de 72.637 pesetas, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 7 de la calle Pizarro, de Zaragoza, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro-Luis Martínez y su esposa, doña Carmen de la Muela Catalán, en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dichos demandados

a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a disposición de los demandados expresados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 9.741**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 74 de 1986, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de doña Concepción Calahorra Sánchez, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Jesús Calahorra Serrano, en ignorado paradero, y otra, se ha acordado emplazar a dichos herederos desconocidos y herencia yacente a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a disposición de los demandados expresados.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.422**

Doña María-Josefa Gil Corredera, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 51 de 1986, a instancia de la entidad mercantil Frigoríficos Catalán, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, contra Fomento Internacional de la Construcción, S. A., en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Alfonso I, núm. 28, escalera segunda, oficina primera), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio se ha acordado emplazar a dicha entidad demandada a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le concederán tres días para contestar a la demanda, entregándole las oportunas copias de demanda al serle notificada la providencia en la que se le tenga por persona, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La juez, María-Josefa Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 9.521**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.357 de 1985, contra Luis Cantín Mingarro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derecho de Registro, 55 pesetas.

Diligencias previas, 45.

Tramitación juicio, 275.

Ejecución sentencia, 85.

Tasación de costas, 30.

Reintegros, 400.

Total tasación, 890 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Cantín Mingarro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de emplazamiento****Núm. 7.187**

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 19 de 1986, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales señora Bonilla, contra don Carlos Ruiz Lahuerta, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al referido demandado don Carlos Ruiz Lahuerta, a fin de que en el término de seis días se persone en autos, y caso de comparecer se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Carlos Ruiz Lahuerta, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y de requerimiento****Núm. 8.403**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.374 de 1985, sobre lesiones en tráfico, contra Rocco Gargano, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 88.425 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Rocco Gargano, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y de requerimiento****Núm. 8.925**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 50 de 1985, sobre lesiones por agresión, contra Pedro Puerta Perales y Josefa Perales Miguel, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 11.710 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dichos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados Pedro Puerta Perales y Josefa Perales Miguel, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 11.164**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.536 de 1985, seguidos por lesiones y daños por salida de carretera, por el presente se cita a Massimo Beretta, con domicilio en Italia (vía C. Marconi, núm. 84, de Saronno Varesse), sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 12 de marzo y hora de las 12.00, a fin de declarar sobre los hechos, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.676**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 942 de 1985, contra Alvaro de Silva Muñoz, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 150.

Tramitación juicio, 680.

Cumplimiento despachos, 880.

Ejecución sentencia, 100.

6 % tasación costas, 450.

Total tasas, 2.260 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 3.000.

Reintegros actuaciones, 480.

Peritos en actuaciones (honorarios), 700.

Indemnización señor Gamarra Molina, 10.974.

Inserción edictos *Boletín Oficial de la Provincia*, 3.760.

Total general, 21.174 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alvaro de Silva Muñoz, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 6.072**

Doña Concepción García Machín, juez de Distrito de Calatayud y su comarca;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 1 de 1986 a instancia de don Joaquín Alvira Zubía, en representación de don Félix Albacete Miguel, sobre reclamación de cantidad, contra herederos desconocidos de don Carmelo de Díaz Diego y contra la compañía de seguros Mutua Madrileña Automovilista, y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a herederos desconocidos de don Carmelo de Díaz Diego para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Calatayud a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La juez, Concepción García. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

PINA DE EBRO

Núm. 9.742

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 7 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Leovigildo Llamas Fernández, con domicilio desconocido en España y vecino de St. Prex (Suiza), Swissborling, sin número, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Piña de Ebro el día 18 de abril de 1986, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio de faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Piña de Ebro, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El secretario sustituto.

PARTE NO OFICIAL

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Núm. 11.199

El Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1986, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos, acordó convocar Asamblea general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del domicilio social (avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza) el día 4 de abril de 1986, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden de día

Primero. — Confección de la lista de asistencia para determinación del quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo. — Información general de la Caja y lectura del informe de Arthur Andersen y Cia., S. R. C.

Tercero. — Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1985 y propuesta de distribución del excedente del ejercicio, con lectura de los informes de la comisión de control y comisión revisora del balance. (Esta documentación estará a disposición de los consejeros generales, quince días antes de la celebración de la Asamblea, en la tercera planta de las oficinas centrales de la entidad.)

Cuarto. — Designación cautelar de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora del balance para el ejercicio 1986.

Quinto. — Obra social: Aprobación, en su caso, de la gestión del ejercicio de 1985, de propuestas de la comisión y del presupuesto para 1986.

Sexto. — Nombramiento de interventores del acta.

Zaragoza, 1 de marzo de 1986. — El presidente del Consejo de Administración.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL, DE NOVALLAS

Núm. 10.831

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de la Comunidad para el día 16 de marzo del año en curso, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón cultural "Nuevas Tierras", en la que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Informe gestiones embalse de Santa Ana.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Novallas, 25 de febrero de 1986. — El presidente, Jorge Zueco Vázquez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "LA VILLA", DE VILLAFELICHE Y MONTON

Núm. 11.193

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general extraordinaria el día 23 de marzo de 1986, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda, en la Cámara Agraria Local de Villafeliche, para tratar, deliberar y acordar lo que proceda sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta de la gestión llevada a efecto por la Comunidad.
 - 2.º Renovación de todos los componentes de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 3.º Informar sobre la situación económica de la Comunidad.
 - 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Villafeliche a 27 de febrero de 1986. — El presidente del Sindicato, José-María Sebastián.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Núm. 11.195

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará (Dios mediante) el día 30 de marzo de 1986, en la Residencia de la Caja de Ahorros, sita en la calle Asín y Palacios, sin número (Romareda), a las 9.30 horas en primera convocatoria, o a las 10.00 horas en segunda, de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1985.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1985.
 - 4.º Propuesta del Sindicato para suspender los avisos de riego en finca por medio de los guardas y sustituirlos por el aviso telefónico.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza a 27 de febrero de 1986. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON

Núm. 11.525

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 23 de marzo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, y que tendrá lugar en los locales del Sindicato de Riegos de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1985.
 - 3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Bisimbre, 3 de marzo de 1986. — El secretario, José-María Royo Sinués. — Vióto bueno: El presidente, Ricardo Torres Carranza.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1